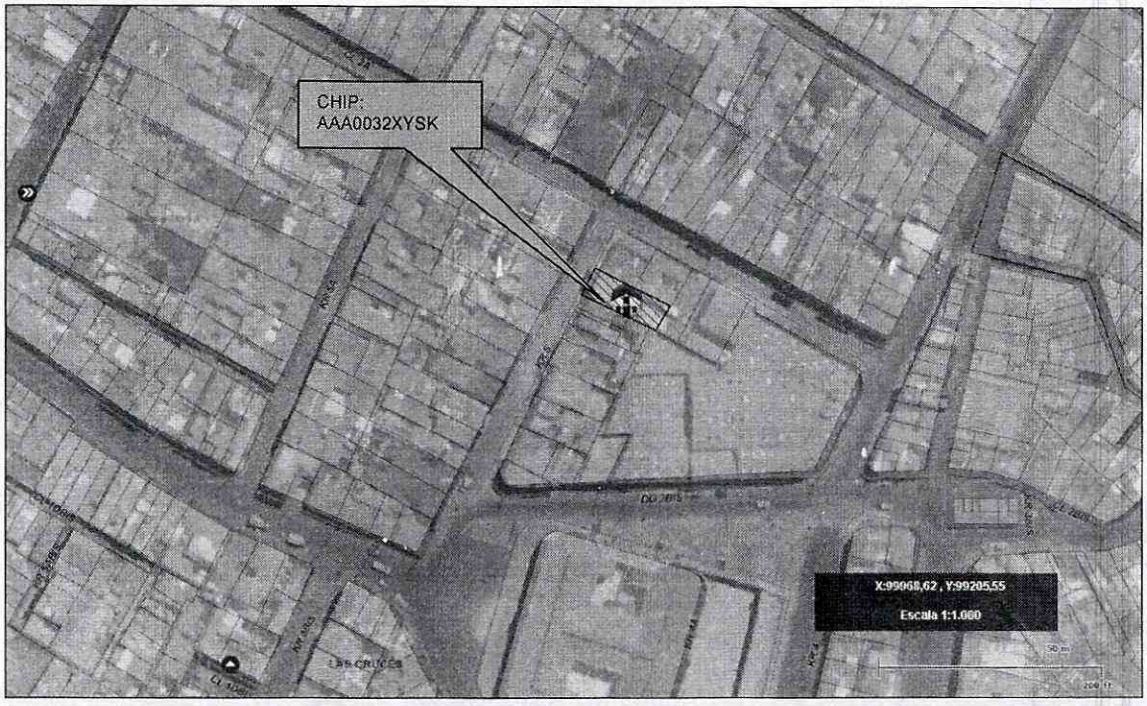
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2328
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER8119
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-64105

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 No. 2 - 64
2.6 CHIP:	AAA0032XYSK
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 05 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1182 en el cual se realiza la siguiente descripción de la edificación: "*En general el muro de fachada está en buen estado, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede observar en la fotografía 1, sin embargo se aprecian elementos sueltos en la parte superior, como se ve en la fotografía 2. La edificación de dos niveles de la zona posterior está en buen estado, los muros y la estructura no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 3; los muros y la cubierta de la edificación de la zona frontal se encuentran en buenas condiciones, no hay daños en acabados ni deterioro en los elementos de la cubierta, como se observa en la fotografía 4; en general la construcción de la parte posterior como la de la zona frontal no presentan daños, no se evidencia posibilidad de colapso de las estructuras a corto plazo. El muro de lindero del costado norte se encuentra en mal estado, hay desprendimientos de unidades de mampostería y colapsos parciales, se observan elementos del muro sin amarre estructural, se aprecian agrietamientos en la parte superior, las condiciones del muro de lindero se pueden ver en las fotografías 5 a 8. En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de lindero del costado norte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.*"

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1182 se recomienda y se concluye entre otras lo siguiente: *"se puede establecer que el muro de lindero del costado norte del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 2 - 64, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:*

- *Reparar el muro de lindero del costado norte que presenta desprendimientos de unidades, elementos sueltos y agrietamientos en la parte posterior*
- *Aislar la zona cercana al muro para garantizar la seguridad de los habitantes*
- *Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición del muro de lindero del costado norte*
- *Como medida preventiva se recomienda retirar los elementos que están sueltos en la parte superior del muro de fachada"*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 11592/07.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Las condiciones estructurales del inmueble cambiaron respecto a la descripción realizada en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1182, por lo que se procede a realizar el presente Concepto Técnico.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura general está conformada por muros de mampostería parcialmente confinada, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado y la cubierta es una placa con las mismas características que la placa de entrepiso. Los muros son en bloque de arcilla de perforación horizontal, el acabado de la mayor parte de los muros es en pañete. En la parte central del predio hay un patio sin cubierta, en la parte posterior se ubica una edificación de dos pisos la cual tiene la misma configuración descrita en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1182, la cual corresponde a una estructura principal en pórticos de concreto reforzado, el entrepiso y la cubierta en placas macizas de concreto. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2.

En general los muros internos de toda la edificación se encuentran en buen estado, no se aprecian grietas ni daños en las unidades de mampostería, no se evidencian problemas estructurales, en las fotografías 3 y 4 se puede observar el estado de los muros del primer piso; la placa de entrepiso está en buenas condiciones, no hay daños en el pañete de acabado, no se perciben deflexiones en la cara inferior de la placa como se ve en la foto 5.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los muros del segundo piso no presentan daños, no se observan agrietamientos ni deterioro en el pañete de acabado, en las fotografías 6 y 7 se puede ver el estado general de los muros del segundo piso.

La placa de cubierta se encuentra en buen estado, no se evidencian deflexiones ni daños en el pañete de acabado, como se puede apreciar en la foto 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

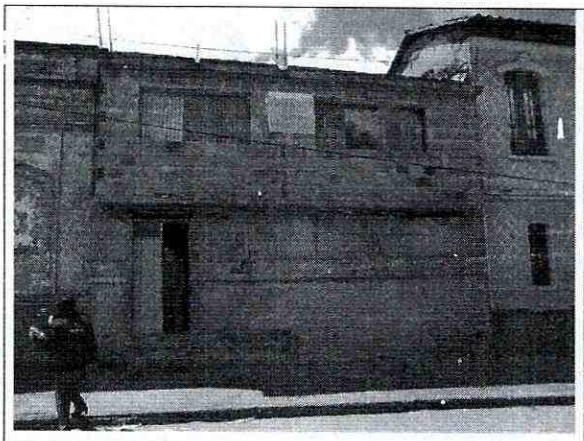


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

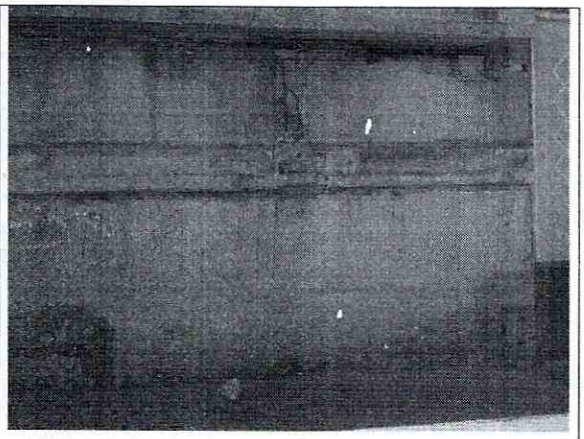


Foto 2. Sector inferior del muro de fachada en buenas condiciones.

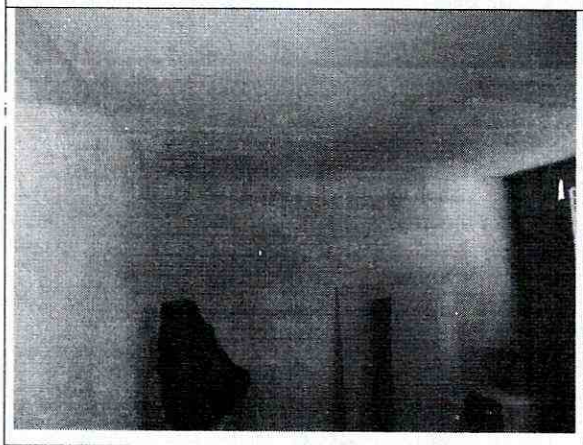


Foto 3. Muros del primer piso en buen estado.

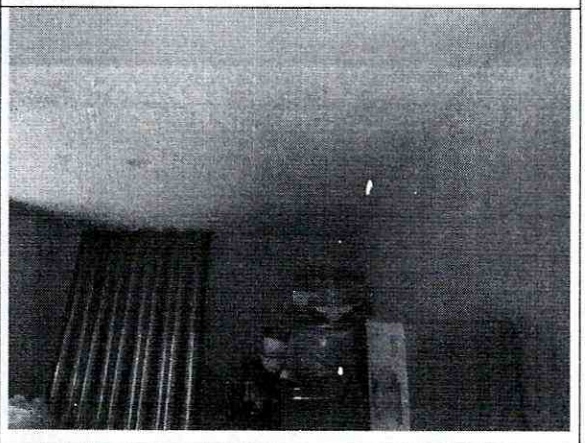


Foto 4. Vista general de los muros de primer piso

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

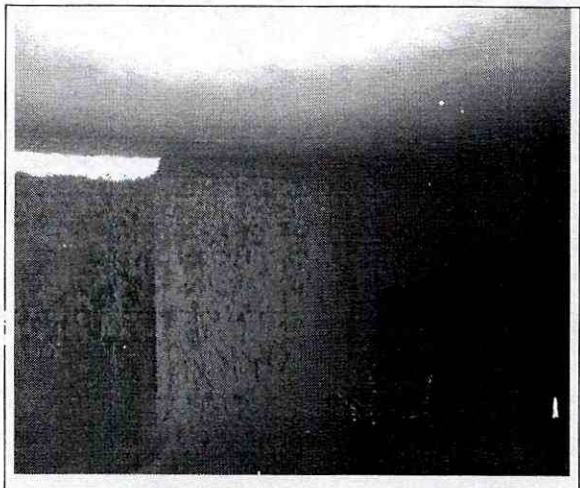


Foto 5. Placa de entrepiso en buen estado.

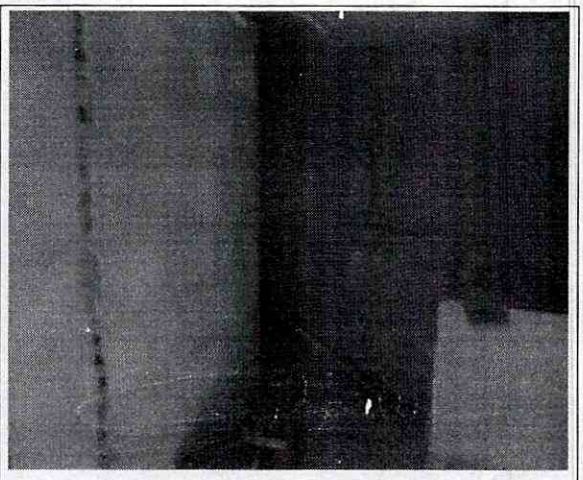


Foto 6. Muros del segundo piso.

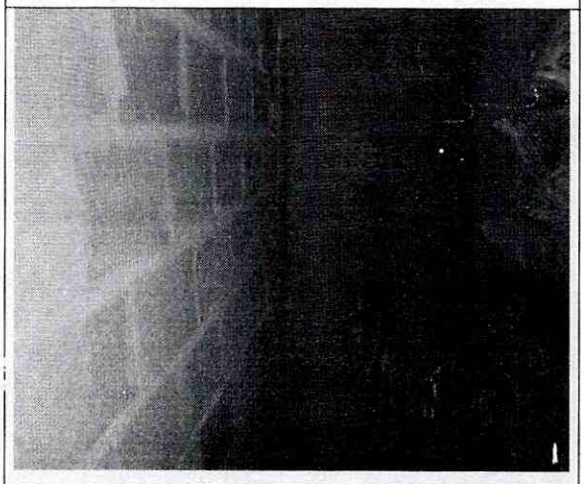


Foto 7. Bloques de arcilla de los muros del segundo piso en buenas condiciones.

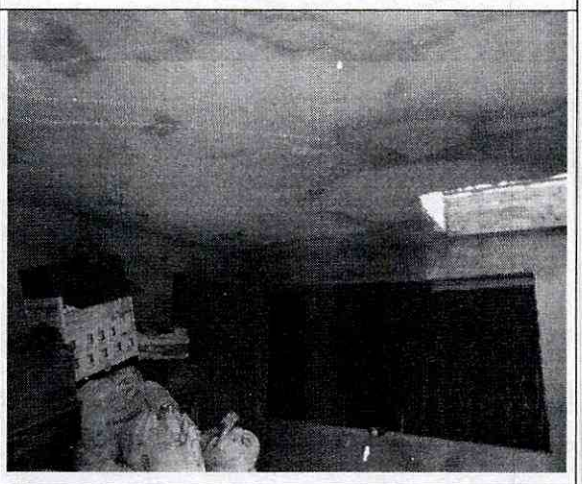


Foto 8. Placa de cubierta en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 2 - 64, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co